



COMISIÓN NACIONAL ANTIDROGAS

**EL SALVADOR
INFORME NACIONAL 2022 SOBRE
LA SITUACIÓN DE LAS DROGAS**

RESUMEN EJECUTIVO

OBSERVATORIO SALVADOREÑO SOBRE DROGAS



Observatorio Salvadoreño sobre Drogas



Miembros de la Comisión Nacional Antidrogas

Héctor Gustavo Villatoro – Ministro de Justicia y Seguridad Pública

Francisco José Alabí Montoya – Ministro de Salud

José Mauricio Pineda Rodríguez – Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Ad-honorem

René Francis Merino Monroy – Ministro de la Defensa Nacional

Elías Daniel Quinteros Valle – Presidente del Consejo Superior de Salud Pública

Noé Geovanni García – Director Nacional de Medicamentos

Eduardo H. Loyola Arguello – Director Ejecutivo



Observatorio Salvadoreño sobre Drogas



Créditos

Análisis de la información y redacción de informe final
Alma Cecilia Escobar de Mena
Observatorio Salvadoreño sobre Drogas

Corrección de estilo

Manuel Vicente Henríquez Barillas

Agradecimientos

La Comisión Nacional Antidrogas quiere agradecer a las instituciones que participan en la Red Nacional de Información sobre Drogas, por sus aportes y facilitar la información y estadísticas para la redacción de este informe nacional sobre la situación de las drogas en El Salvador, las cuales se detallan:

Consejo Nacional de Administración de Bienes

Corte Suprema de Justicia

Dirección Nacional de Medicamentos

Fiscalía General de la República

Fondo Solidario para la Salud

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Ministerio de Salud

Ministerio de la Defensa Nacional

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Policía Nacional Civil

Dirección General de Migración y Extranjería

ISBN 978-99961-332-8-2 (E-Book, pdf)

Este informe estará disponible en el sitio web:

<https://www.seguridad.gob.sv/cna/>

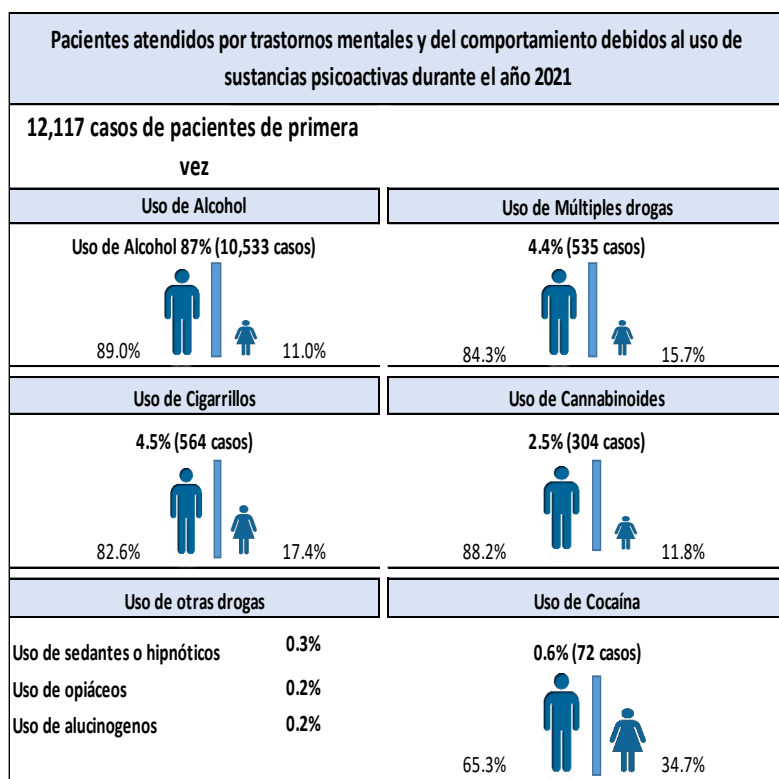
Arte e impresión: **Comisión Nacional Antidrogas**

EL SALVADOR Informe Nacional 2022 sobre la situación de las drogas

Contenido: Datos estadísticos, acciones en prevención, tratamiento, mortalidad relacionada con las drogas, incautación de drogas, pureza de la droga, sistema de alerta temprana, delitos drogas, entre otros.

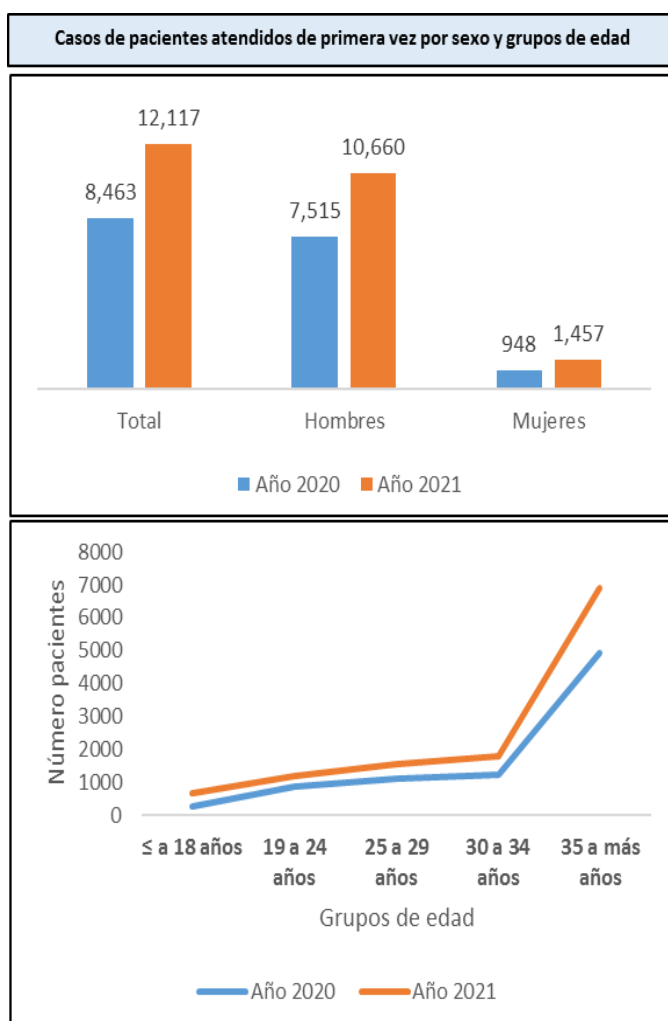
Panorama general del problema de las drogas en El Salvador

Figura 1. Casos de Pacientes atendidos de primera vez debido al uso de sustancias según sexo y grupos de edad.



Los registros de FOSALUD sobre los pacientes que reciben tratamiento en los CPTA por policonsumo de sustancias psicoactivas (excepto alcohol y tabaco), reportan que las combinaciones más comunes de sustancias por las que los pacientes se someten a tratamiento son según el orden: hierba de cannabis (marihuana) más clorhidrato de cocaína; hierba de cannabis (marihuana) más benzodiazepinas; y hierba de cannabis (marihuana) más cocaína "crack".

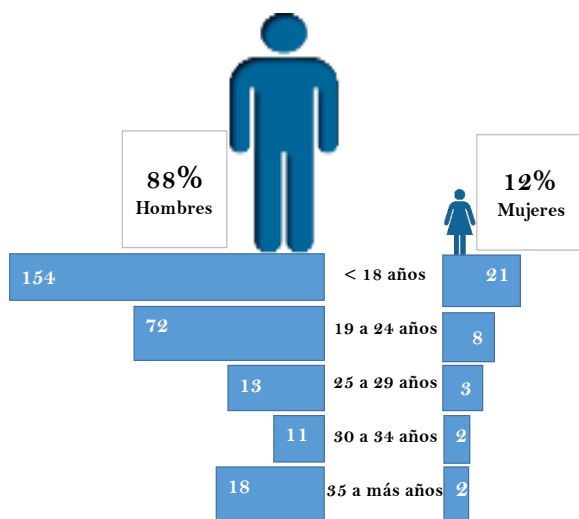
Fuente: Informes del Ministerio de Salud-FOSALUD.



Fuente: Ministerio de Salud

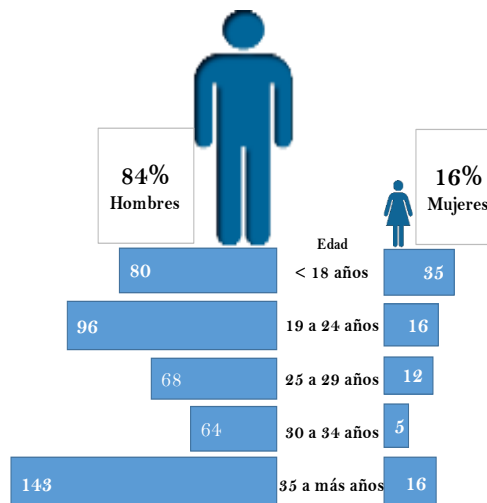
Figura 2. Casos de Pacientes atendidos 1a vez debido al uso de sustancias y Muertes relacionadas con las drogas.

Pacientes atendidos por uso de CANNABINOIDES acorde a la edad y género

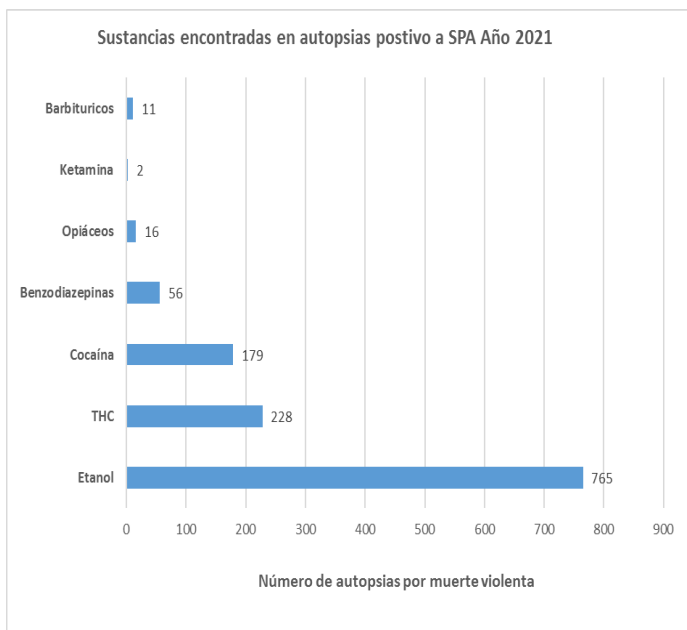


Fuente: Elaboración propia con base a informes del Ministerio de Salud.

Pacientes atendidos por uso de MÚLTIPLES DROGAS acorde a la edad y género



Fuente: Elaboración propia con base a informes del Ministerio de Salud.



Fuente: Instituto de Medicina Legal

Muertes directas por uso de SPA		
Muertes directas:	Hombres	Mujeres
Por abuso de alcohol	307	6
Por abuso de cocaína	2	0
Por uso de múltiples drogas	2	0
Por uso de disolventes volátiles	1	0
Fuente: Ministerio de Salud		
Muertes Indirectas por uso de SPA		
Autopsias por muertes violentas con resultado positivo a sustancias psicoactivas: 1,256		
Autopsia con resultado positivo:	Hombres	Mujeres
Etanol	646	119
THC	193	35
Cocaína	151	28
Benzodiazepinas	47	9
Opiáceos	14	2
Barbitúricos	9	2
Doxilamina	1	0
Fuente: Instituto de Medicina Legal		



Prevención

La investigación científica sobre la prevención ha proporcionado pruebas sólidas sobre las estrategias preventivas que son efectivas. Dichas estrategias integran diversos sectores a diferentes niveles. Por ejemplo, a nivel nacional, los sectores de educación, salud, aplicación de la ley y empleo deben incorporarse en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los servicios de prevención.

Los programas de prevención que desarrolla el MINEDUCYT son de tipo universal. Dichos programas se han incluido como parte del currículo escolar de Educación Básica y Educación Media. Sin embargo, sobre este tema, no se han realizado investigaciones para evaluar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas desarrolladas por la OMS y UNODC.

El MINEDUCYT no ha realizado investigaciones para evaluar la efectividad de los programas de prevención.

Durante el año 2021, debido a la pandemia por la COVID-19, las campañas de FOSALUD fueron orientadas a la promoción de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones, y a la Prevención del consumo de alcohol y tabaco.

Durante los primeros meses del año 2022, la DE-CNA, por medio del Área de Reducción de la Demanda, lanzó el Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito laboral, denominado “STOP”, acrónimo de Salud Total y Prevención, dirigido a los miembros de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional y delegados de prevención de las Instituciones del Estado, el cual se realiza bajo la modalidad virtual.

También, se elaboró el Programa de prevención universal Con Vida Objetivos y Sueños “CON VOS”, dirigido a adolescentes de ambos sexos, con edades entre los 10 a 14 años. Dicho programa, está diseñado para ser impartido en los entornos escolar y comunitario, con el objeto de reducir el consumo de drogas en adolescentes, a través del desarrollo de habilidades para tomar decisiones en forma analítica, autónoma, basada en información científica y cuestionando las creencias existentes.

Tratamiento

El Ministerio de Salud y el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación en modalidades, ambulatoria, residencial y hospitalaria. El país cuenta con servicios de tratamiento en un total de 30 hospitales (incluyendo los servicios especializados de atención ambulatoria de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones de FOSALUD)) y 744 Unidades Comunitarias de Salud Familiar básicas, intermedias y especializadas.

FOSALUD inauguró dos nuevos Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones, uno en Casa de Recuperación “La Esperanza”, ubicado en el municipio de Cuscatancingo, de San Salvador, y otro que funciona en el Hospital Nacional San Pedro, ubicado en el Departamento de Usulután, con el que ofrece a la población de esas zonas un modelo de intervención temprana contra el consumo de sustancias psicoactivas, que contemple gratuitamente la promoción de la salud mental, la prevención del consumo y el tratamiento de una manera ambulatoria, accesible y de calidad, y acercar los servicios de atención especializada a la población, con lo cual se llega a un total de siete CPTA distribuidos en todo el país.



FOSALUD inauguró dos nuevos Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones, uno en Casa de Recuperación “La Esperanza” en el municipio de Cuscatancingo, San Salvador; y otro ambulatorio en el Hospital Nacional San Pedro en el Departamento de Usulután.

FOSALUD elaboró el Manual de Funcionamiento de los CPTA, que estandariza las atenciones. Cumpliendo con las normas del tratamiento de trastornos por consumo de drogas, se supervisa el funcionamiento de manera trimestral por medio de informes de seguimiento.

Para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que atienden a personas afectas a sustancias psicoactivas, por el momento el país solo cuenta con un procedimiento que es aplicado por el Consejo Superior de Salud Pública, por medio de la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud, como ente que regula la apertura y funcionamiento de los establecimientos de Salud. En dicha regulación se incluyen los establecimientos denominados “Centros de Atención en Adicciones”, para lo cual se dispone de los instrumentos para la evaluación y verificación de los requerimientos técnico administrativos de cuatro niveles de atención que deben cumplir los establecimientos, los cuales se detallan: 1) Centro de atención No Especializada (Albergues), 2) Centro de Atención en Adicciones Nivel I (Ambulatorio), 3) Centro de Atención en Adicciones Nivel II (Hospital de día), 4) Centro de Atención en Adicciones Nivel III (Residencial).

El país dispone de un procedimiento que regula la apertura y funcionamiento de los establecimientos que atienden a personas afectas a sustancias psicoactivas que es aplicado por el Consejo Superior de Salud Pública.

Hasta la fecha, El Salvador no cuenta con un proceso de acreditación de los servicios de atención y tratamiento. Sin embargo, el país, como parte del proyecto “Garantía de Calidad” de la UNODC, pretende desarrollar procesos oficiales para la acreditación de los servicios de atención y tratamiento.

El país no cuenta con un proceso de acreditación de los servicios de atención y tratamiento.

Debido a la apertura de las consultas ambulatorias en la red nacional de establecimientos de salud post COVID-19, en el año 2021 se registró un incremento del 61% de casos nuevos, comparado con el registrado en el año 2020, pasando de 7,517 casos (año 2020) a 12,117 casos nuevos (año 2021).

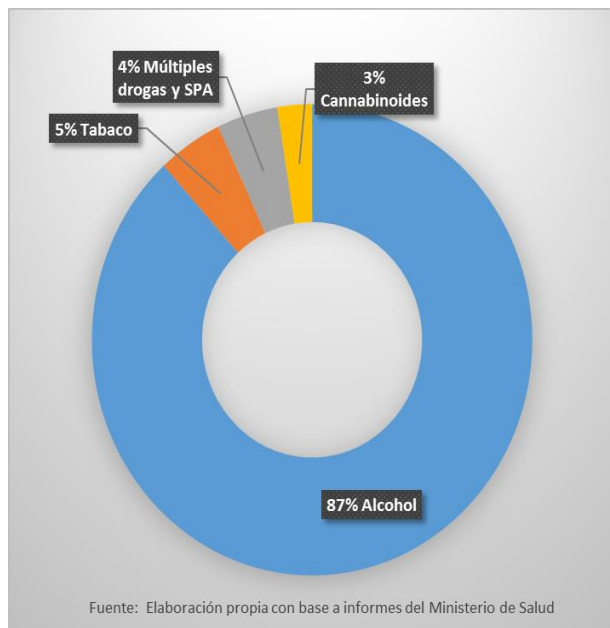
En el año 2021, las atenciones de primera vez por adicciones de sustancias lícitas, registraron el 92% (11,097 casos), mientras que las atenciones por adicciones a sustancias ilícitas, consiguieron el 8% (1,200 casos), donde la principal causa de consulta por adicciones a sustancias ilícitas fue el uso de múltiples drogas y sustancias psicoactivas, marihuana y cocaína.

La mayor demanda por servicios de atención en los servicios de salud continúa siendo por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol, con el 87% de los casos con relación al resto de sustancias; en segundo lugar, el uso de tabaco con un 5%; en tercer lugar, el uso de Múltiples Drogas y Sustancias Psicoactivas, con un 4%; en cuarto lugar, el consumo de marihuana con el 3%; y, en quinto lugar, cocaína con un 0.6 %.

Con respecto al género, los casos de pacientes atendidos, presentó una relación de 7 a 1 en el consumo de sustancias entre hombres y mujeres. Sin embargo, esta relación es diferente en el grupo de adolescentes, con una relación de 3 a 1, con predominio del sexo femenino, que representa un sector de la población sumamente vulnerable y relevante, que implica su apuesta a la

implementación de una respuesta preventiva interinstitucional y de otros actores de la sociedad civil.

Figura 3. Principales drogas por las que los pacientes demandaron ser atendidos en el Sistema Nacional de Salud durante el año 2021.



La tendencia es ascendente en el consumo de todas las sustancias psicoactivas identificadas, en los diferentes grupos de edad.

Tendencia es ascendente en el consumo de todas las sustancias psicoactivas identificadas, en los diferentes grupos de edad.

Cabe destacar que en el grupo de menores de 10 años se identificaron casos nuevos por el consumo de alcohol y uso de múltiples drogas; manteniendo la tendencia el grupo de adolescentes del consumo de todos los tipos de sustancias psicoactivas, especialmente el uso de alcohol, tabaco, múltiples drogas, cannabis y cocaína.

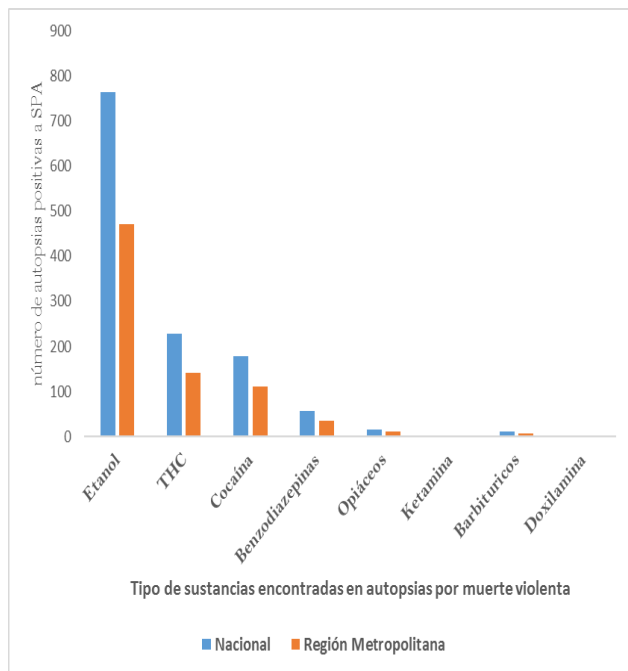
La tasa de incidencia anual de uso de sustancias psicoactivas de los pacientes atendidos en establecimientos especializados del Ministerio de Salud y FOSALUD, en mayores de 10 años, para el año 2020, fue de 138 casos nuevos por 100,000 habitantes; y para el año 2021, la tasa nacional fue de 210 casos nuevos por 100,000 habitantes, reflejando un significativo ascenso en la demanda de atención.

En el perfil de las drogas de impacto en la población, para el año 2021, prevalece el uso de alcohol, tabaco y uso de múltiples drogas.

Los informes del Instituto de Medicina Legal (IML) indican que del total de 1,256 casos de las autopsias dieron resultado positivo a sustancias psicoactivas, el 61% positivo a etanol, el 18% a THC, el 14% a cocaína, el 5% a benzodiazepinas, el 1.3% a opiáceos, el 1% a barbitúricos y el 0.2% a ketamina. El 60% de los casos se registró en la región metropolitana de San Salvador.

Los análisis toxicológicos realizados por el IML a personas involucradas en accidentes de tránsito vehicular o algún tipo de violencia social, evidenciaron que estaban bajo los efectos de sustancias psicoactivas principalmente THC, cocaína y etanol.

Figura 4. Muertes violentas indirectamente relacionadas con el uso de sustancias psicoactivas durante el año 2021.



Situación del narcotráfico y medidas de control

En el año 2021, por Decreto Legislativo se reformó la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas que adicionó un inciso final al artículo 54, que eleva el rango de las penas con una sanción con prisión que va de veinte a treinta años, en los casos en que los delitos comprendidos en dicha ley sean cometidos por miembros terroristas, maras, pandillas o cualquier otra agrupación criminal a las que se refiere el artículo 1 de la Ley de Proscripción de maras, pandillas, agrupaciones, asociaciones y organizaciones de naturaleza criminal.

El Informe Mundial sobre Drogas 2022 de UNODC, destaca que el mercado de la cocaína está en auge. Hay múltiples indicadores que apuntan a un aumento generalizado del consumo de cocaína en los últimos diez años, y se han observado los primeros indicios de que el consumo ha vuelto a

aumentar en el año 2021, después de que disminuyera durante la pandemia por la COVID19. Además, menciona que el tráfico por mar, principalmente en contenedores, va en aumento, prueba de lo cual es que casi el 90% de la cocaína incautada en todo el mundo en el año 2021 se transportaba por ese medio. Respecto del transporte de la cocaína desde los centros productores hacia América del Norte, menciona que hubo un incremento de la ruta del pacífico y por tierra en Centroamérica, así como una reducción en la ruta por el Atlántico y el Caribe.

En el país, es de destacar que el año 2021, en el marco del Plan Control Territorial, se incautaron alrededor de 11 toneladas métricas de cocaína, asestando un duro golpe a las redes de tráfico ilícito de drogas, principalmente por el mar pacífico donde se incautó el 90% de la cocaína.

Con este accionar en el combate al narcotráfico se ha contribuido a reducir la disponibilidad de dicha sustancia en el mercado de las drogas. Además, se logró incautar nuevas sustancias psicoactivas y drogas sintéticas, altamente dañinas para la salud, que están siendo ofertadas a la población en el mercado local salvadoreño.

11 toneladas métricas de cocaína fueron incautadas durante el año 2021. El 90% era traficada por la vía marítima.

La Fuerza Naval Tridente interceptó lanchas y embarcaciones tipo Low Profile Vessel que transportaban cocaína procedente de Colombia y Ecuador.

Figura 5. Embarcaciones tipo LPV que transportaban cocaína por la ruta marítima en el mar pacífico.



Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional, Fuerza Naval.

Figura 6. Lanchas que transportaban cocaína por la ruta marítima en el mar pacífico.



Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional, Fuerza Naval.

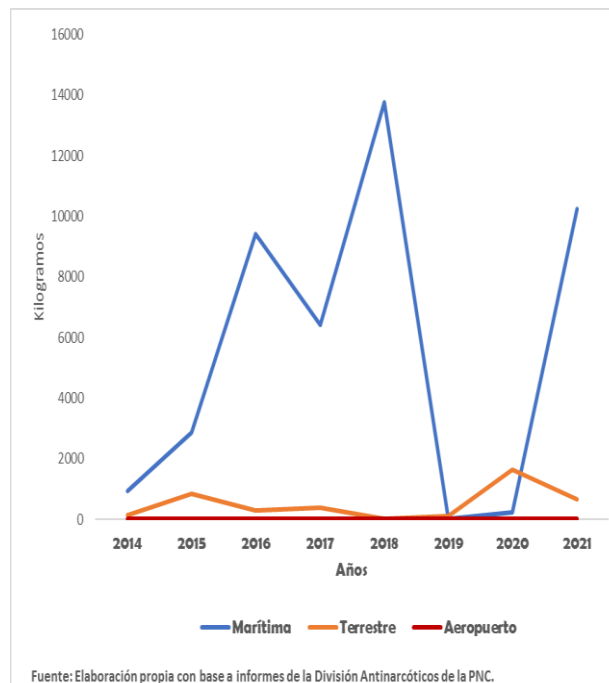
En el primer semestre del año 2022, la Fuerza Naval Tridente ubicó dos embarcaciones al sur de la puntilla La Concordia, La Paz, una embarcación a 310 millas náuticas, en la cual se transportaban seis personas de nacionalidad mexicana y se decomisaron 809 kilogramos de cocaína; la otra embarcación fue ubicada a 488 millas náuticas en la cual se transportaban tres personas (dos ecuatorianos y un colombiano) y se decomisaron 810 kilogramos de cocaína.

Figura 7. Embarcaciones con cocaína ubicadas por la Fuerza Naval Tridente en el primer semestre del año 2022.



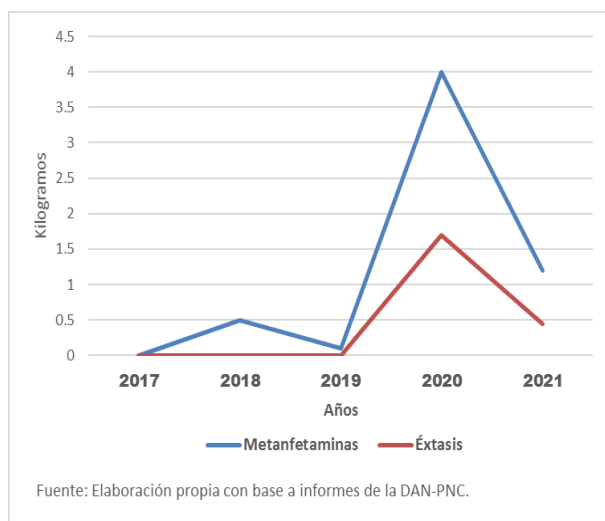
Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional, Fuerza Naval.

Figura 8. Tendencia de las incautaciones de cocaína según la ruta de tráfico



En el año 2021, se experimentó una reducción en las incautaciones de metanfetaminas y éxtasis con respecto al año precedente.

Figura 9. Tendencia incautación drogas sintéticas



Es de destacar el fortalecimiento de las capacidades del Laboratorio de Sustancias Controladas, de la Subdirección Técnica Científica Forense de la Policía Nacional Civil, con la dotación de recurso humano y de equipos tales como: RAMAN, Espectrofotómetro Infrarrojo con Transformada de Fourier, Cromatógrafo de Gas con Detector de Ionización de Llama y Cromatógrafo de Gas con Detector de Espectrometría de Masas, para la identificación de sustancias controladas. Además de la acreditación ante el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA) la Norma NTS/ISO/IEC 17025:2017 con dos metodologías para: a) Identificación de cannabinoides por cromatografía de gas acoplado a un espectrómetro de masas, y b) Análisis cualitativo y cuantitativo de cocaína por cromatografía de gas acoplado a un espectrómetro de masas. Adicionalmente, se cuenta con identificación de sustancias como

heroína, anfetaminas, alucinógenos, nuevas sustancias psicoactivas con técnicas científicas.

El país logró el fortalecimiento de las capacidades del Laboratorio de Sustancias Controladas de la Subdirección Técnico Científica Forense de la Policía Nacional Civil, con la dotación de recurso humano y de equipos tales como: RAMAN, Espectrofotómetro Infrarrojo con Transformada de Fourier, Cromatógrafo de Gas con Detector de Ionización de Llama y Cromatógrafo de Gas con Detector de Espectrometría de Masas, para la identificación de sustancias controladas.

En el año 2021, se implementó el Sistema de Alerta Temprana (SAT) con el fin de fortalecer las medidas nacionales para detectar caracterización química de la sustancia, analizar, evaluar los riesgos en la salud y emitir la alerta a la población sobre los riesgos de las NSP y drogas sintéticas que son ofertadas en el país. El SAT es coordinado por la CNA, por medio del Observatorio Salvadoreño sobre Drogas, para lo cual se ha establecido un mecanismo en el cual participan la División de Policía Técnica Científica Forense-PNC; la División Antinarcoóticos-PNC; la Dirección Nacional de Medicamentos; el Ministerio de Salud y el Fondo Solidario para la Salud.

La CNA implementó el Sistema de Alerta Temprana (SAT), con el fin de fortalecer las medidas nacionales para detectar, caracterización química de la sustancia, analizar, evaluar los riesgos en la salud y emitir la alerta a la población sobre los riesgos de las NSP y drogas sintéticas.

En el año 2022, como parte de las acciones realizadas por el SAT, se destacan las alertas públicas emitidas a la población sobre los riesgos para la salud sobre nuevas sustancias psicoactivas que están siendo comercializadas en el mercado local a los consumidores las cuales se detallan:

Figura 10. Alerta Pública por tabletas amarillas comercializadas como Metanfetaminas



Los resultados de los análisis del Laboratorio Forense identificaron que las tabletas amarillas contenían: Metanfetamina, Cocaína, Dimetilsulfona y Cafeína.

Figura 11. Alerta Pública por Cocaína adulterada



Fuente: Policía Nacional Civil, División Análisis Técnico y Científico Laboratorio de Sustancias Controladas.

Los análisis forenses identificaron la presencia constante de levamisol como adulterante de la cocaína clorhidrato que va de paso por El Salvador y del crack que se vende en el país. Además, se han identificado otros adulterantes como benzocaína y cafeína en la cocaína clorhidrato y cocaína base. Dichos reportes señalan que la cocaína es adulterada con levamisol desde su producción, indicando también que parte de dicha droga se

queda en el país para su distribución y venta para consumo local.

Otras sustancias incautadas y analizadas por el laboratorio forense identificaron:

Figura 12. Cartuchos con aceite de cannabis con diferentes aromas que contenían cannabinoil, THC y Cannabidiol.



Fuente: Policía Nacional Civil, División Análisis Técnico y Científico Laboratorio de Sustancias Controladas.

Figura 13. Tablet rosadas que contenían anfetaminas más MDMA conocida como éxtasis.



Fuente: Policía Nacional Civil, División Análisis Técnico y Científico Laboratorio de Sustancias Controladas.

Las notificaciones previas a la exportación de precursores químicos, el por medio del Sistema Pen Online emitidas por la Dirección Nacional de Medicamentos, registró un incremento del 132%

(656) en las notificaciones emitidas durante el año 2021, comparado con lo realizado en el año 2020 (283).

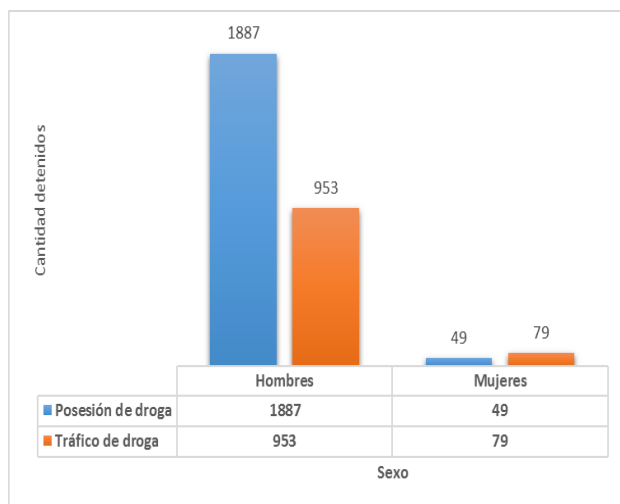
Delitos drogas

En el año 2021, fueron detenidas un total de 2,968 personas por delitos relacionados con la posesión y tenencia, y tráfico ilícito de drogas. El 95.7% de los casos eran hombres. Más del 88% de los detenidos fue por delitos de posesión de marihuana. El 61% de los detenidos estaban desempleados.

El 99% de las personas que fueron detenidas por delitos relacionados con la posesión de marihuana eran salvadoreños.

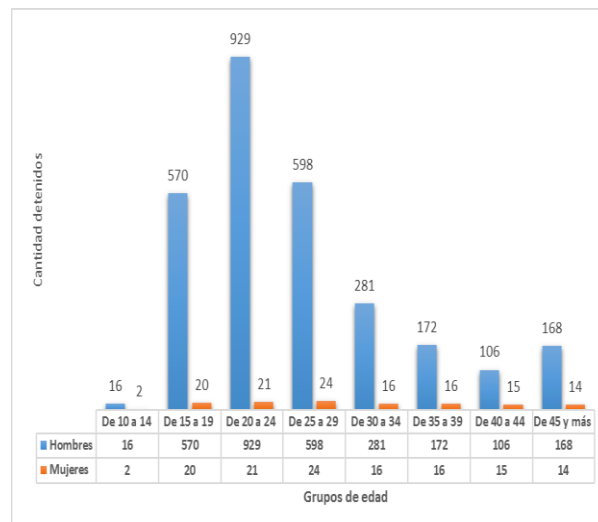
El 61% de los detenidos estaban desempleados.

Figura 13. Número de personas detenidas según sexo y tipo de delito



Fuente: Elaboración propia con base a informes de la División Antinarcóticos-PNC.

Figura 14. Número de personas detenidas por delitos relacionados con las drogas según grupos de edad y sexo



Fuente: Elaboración propia con base a informes de la División Antinarcóticos-PNC.

Un total de 3,074 personas fueron imputadas judicializadas durante el año 2021, de éstas el 76% fue por delitos de posesión y tenencia de drogas y el 24% por tráfico ilícito de drogas. El 87% de los detenidos era población adulta mayores de 18 años, y el 7% eran menores de edad.

Con respecto a las personas imputadas condenadas, en el año 2021 se registró un total de 1,688 personas, principalmente del sexo masculino, donde se registró el 92.8% (1,567 casos).

Según los tipos de delitos por los que fueron condenados: el 82.5% (1,392 personas) fue por posesión y tenencia de drogas; y el 17.5% (296 personas) fue por tráfico ilícito de drogas.

En el tema de delitos relacionados con el lavado de dinero y de activos, en el año 2021, fueron imputados judicializados 74 personas, de los cuales el 82% eran hombres y el 18% mujeres.



Cooperación jurídica internacional

En el ámbito internacional el combate al narcotráfico, así como el lavado de dinero y de activos, debido a su complejidad y el nivel de organización de las estructuras criminales de la narcoactividad, ha generado que la asistencia y/o cooperación judicial entre Estados se convierta en una herramienta fundamental para la investigación, la tramitación efectiva y la resolución de este tipo de delitos. En este tema, el país ha alcanzado progresos significativos, pese a que no se cuenta con una legislación especial que regule lo relativo a la Asistencia Judicial Recíproca, habiéndose tramitado sin inconvenientes las solicitudes que se han recibido y remitido, según el caso, sobre la base de la aplicación directa de la Constitución de la República y de tratados bilaterales, regionales y multilaterales sobre la materia; tiene especial trascendencia la promulgación del Código Procesal vigente, la Ley Especial de Extinción de Dominio y de Administración de Bienes de Origen y Destinación Ilícita y reformas a la Ley de Lavado de Dinero y de activos, etc.

Durante el año 2021, la Corte Suprema de Justicia tramitó 104 asistencias judiciales en materia penal relativas a drogas y delitos relacionados con el tráfico ilícito, la posesión y tenencia, la siembra y cultivo, la promoción y fomento, el almacenamiento de estupefacientes, entre otros. Asimismo, se tramitaron diez extradiciones relativas al tráfico de drogas y tres asistencias judiciales en el marco de procesos de extinción de dominio.



Complejo Plan Maestro, Edificio B-2, tercer nivel, Alameda
Juan Pablo II y 17 Av. Norte, Centro de Gobierno, San Salvador,
El Salvador, C.A.

Teléfono: (503) 2526-3222, Fax: (503) 2526-3223
www.seguridad.gob.sv/cna/
comision.antidrogas@seguridad.gob.sv